

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVII

Lunes, 3 de diciembre de 1990

Núm. 278

SUMARIO

SECCION QUINTA

	Página
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	4729-4730
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Notificando expedientes sancionadores	4730
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Sometiendo a información pública diversos proyectos de líneas eléctricas y centros de transformación	4730-4731
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Anuncios de la Administración núm. 5 notificando embargo de bienes y anunciando subasta de bienes muebles	4731

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4732-4733
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4733-4734
Juzgados de Instrucción	4735
Juzgados de lo Social	4735-4744

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de Riegos del Canal de Tauste	
Junta general ordinaria	4744

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 68.714

Ha solicitado Neumáticos J. M. Martínez, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de ruedas en calle Domingo Ram, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 68.715

Ha solicitado Enrique Bazán Bazán licencia de instalación y funcionamiento de puesto de mercado en calle Compromiso de Caspe, 82.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 68.717

Ha solicitado Severino Fuertes Argente licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en camino del Vado, número 25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 68.719

Ha solicitado Talleres Roycar, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de fabricación y montaje de volquetes sobre vehículos en polígono de Malpica, parcela 53.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 68.718

Ha solicitado Alfredo Capablo Penella licencia de instalación y funcionamiento de productos lácteos en calle Escultor Benlliure, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 68.720

Ha solicitado Enrique Villarroya Rus licencia de instalación y funcionamiento de autoservicio en calle Sanz Gadea, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 68.721

Ha solicitado Avis, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de alquiler de automóviles sin chófer en paseo Fernando el Católico, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 72.713

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe

L-1402-90. Procarto, S. A. Padre Claret, 3, Calatayud. 71.269.

L-1590-90. Manuela Lancia Cardiel. Carretera de Logroño, kilómetro 6,6, Zaragoza. 9.041.

L-1592-90. José-María López Bel. Laguna de Rins, 65, Zaragoza. 70.776.

L-1633-90. María-Teresa Lucena Martín. Paseo de Teruel, 8, Zaragoza. 18.283.

L-1637-90. Ministerio de Defensa. Carretera de Huesca, sin número, Zaragoza. 175.503.

L-1676-90. Asess. Informática Software, S. L. Paseo del Muro, 28, Ejea de los Caballeros. 16.083.

L-1697-90. Nebra Lázaro, S. A. Eduardo Dato, 22, Zaragoza. 16.634.

L-1711-90. Jasfer, S. A. Carretera de Madrid, kilómetro 285, Epila. 138.940.

L-1742-90. Juan-Francisco Aguayo Serrano. Cosme Blasco, 7, bajos, Zaragoza. 130.834.

L-1781-90. Zaragoza Noche, S. L. Avenida de Pablo Gargallo, 43, Zaragoza. 581.737.

L-1790-90. Eliseo Roche Artal. Coímbra, 3, Zaragoza. 143.989.
L-1800-90. El Cenador de Doña Tecla. María Lostal, 26, Zaragoza. 11.788.

L-1810-90. Juana Begué Gómez. San Pablo, 39, 5.º, Zaragoza. 54.847.
L-1831-90. Servid, S. L. General Franco, 1, Utebo. 367.107.

L-1822-90. La Espuma, S. C. Plaza de Santa Cruz, 13, Zaragoza. 304.109.
L-1824-90. Cristóbal Lanau Castillo. Grupo Teniente Polanco, 1, Zaragoza. 56.675.

L-1827-90. Esther Galdeano Naya. Salvador Allende, 9, 4.º, Zaragoza. 20.110.

L-1830-90. María-Carmen Sánchez García. Sixto Celorrio, 64, principal, Zaragoza. 54.847.

L-1844-90. Miguel Barragán Coronado. Doctor Cerrada, 12, Zaragoza. 35.800.

L-1847-90. Fernando Roldán Serrano. Juan Cabrero, 15 y 17, Zaragoza. 6.186.

L-1855-90. Sala Ydra, S. A. Luis Bermejo, 9, Zaragoza. 48.972.
L-1860-90. Jesús-Francisco Bayo Giménez. Avenida de Cataluña, 88, Zaragoza. 40.221.

L-1868-90. Confecciones Zaragoza, S. A. Madre Ráfols, 2-7, Zaragoza. 58.828.

L-1897-90. Meca Aragón, S. L. Don Alonso de Aragón, 10, Zaragoza. 27.583.

L-1898-90. Trinidad Martínez Lorente, Génova, 18 y 20, local 3, Zaragoza. 34.045.

L-1899-90. Trinidad Martínez Lorente, Génova, 18 y 20, local 3, Zaragoza. 34.045.

L-1903-90. Cambada, S. A. Manifestación, 9, Zaragoza. 114.191.
L-1908-90. Miguel Pastor Mallor. Avenida de San José, 125, Zaragoza. 1.661.

L-1913-90. Hidrolimpiadora a Presión, S. L. Avenida Puente del Pilar, núm. 49, Zaragoza. 638.090.

L-1942-90. Enrique Riera Ramos. Cartagena, 32, Zaragoza. 2.591.
L-1957-90. Juan C. Hornos Gimeno. San Antonio María Claret, 17, Zaragoza. 21.368.

L-1958-90. Arrasa, S. L. San Juan de la Peña, 129, 1.º C, Zaragoza. 454.158.

L-1960-90. Sprint, Transportes Urgentes de Mercancías. Polígono La Casaza, 14, de Utebo. 107.912.

L-1978-90. Transportes García Gil, S. L. San Miguel, 1, 1.º izquierda, Zaragoza. 641.492.

L-1984-90. José Surez García. Plaza de España, 7, Ejea de los Caballeros. 20.130.

L-2000-90. Marflex, S. L. Osa Menor, 20, Zaragoza. 24.912.
L-2008-90. Ramón Lou Iranzo. Finca El Aliagar, Zuera. 5.952.

L-2023-90. Manuel Balaguer Fornet. La Volta, si número, Fabara. 129.059.

L-2044-90. José Manuel Puch, S. A. Carretera de Montañana, 11-A, Zaragoza. 401.564.

L-2057-90. María-Elena Esteban Pina. La Ripa, 7, Zaragoza. 54.847.
L-2085-90. Pascual Asín Margais. Avenida de Valencia, 21, Zaragoza. 20.110.

L-2101-90. Arista Construcciones, S. L. Vía Hispanidad, 144, 8.º D, Zaragoza. 44.466.

Zaragoza, 18 de octubre de 1990. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente.

Zaragoza, 18 de octubre de 1990. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 71.321

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 232-90.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 26 de la línea Malpica-Villamayor.

Término: Apoyo núm. 7, comienzo de línea subterránea.

Longitud: 1.137 metros.

Recorrido: Barrio de Villamayor, del término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar el nuevo centro de transformación particular Lectorium Rosicrucianum.

Presupuesto: 2.390.116 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto

y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de octubre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 71.322

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 231-90.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea La Joyosa-CT núm. 1 Torrés de Berrellén.

Término: CT núm. 2 Torres de Berrellén, con derivación aéreo-subterránea desde el apoyo núm. 2 al CT El Molino.

Longitud: 532 metros, más 75 metros la derivación.

Recorrido: Término municipal de Torres de Berrellén.

Finalidad de la instalación: Alimentar al nuevo CT El Molino y mejorar la distribución eléctrica en la localidad.

Presupuesto: 2.681.894 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de octubre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 71.323

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, subterráneo, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 226-90.

Emplazamiento: Calle Río Esera, sin número, de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.706.794 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de octubre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 71.324

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, subterráneo, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 225-90.

Emplazamiento: Calle Miraflores, 11 y 13, de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.367.681 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de octubre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 71.604

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER)

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 240-90.

Tensión: 25 kV.

Origen: Línea CH Sástago-Foret.

Término: CM 2.127 Doux Pollitos, S. A.

Longitud: 856 metros.

Recorrido: Término municipal de Sástago.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a Doux Pollitos, S. A.

Presupuesto: 2.405.600 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de octubre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 77.094

Don Francisco Campodarve Izárbez, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de la Seguridad Social;

Por la presente hace constar la siguiente diligencia:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora Excavaciones y Obras Calonge, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el vehículo de su propiedad marca "Citroen", modelo C-15 RD, matrícula Z-2130-AG, y ello por sus débitos de Seguridad Social, régimen general, por un importe de 1.410.406 pesetas por principal, más recargo de apremio y costas a resultas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del citado Reglamento, se le notifica a la deudora que podrá designar perito que intervenga en la valoración del vehículo, dentro del plazo de ocho días siguientes a esta notificación.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Calatayud, 13 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Subasta de bienes muebles

Núm. 78.230

El recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora don Vicente Bohígues García, por débitos de Seguridad Social, importantes 313.540 pesetas por principal más recargo, se ha dictado con fecha 22 de noviembre de 1990 la presente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 16 de noviembre de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora don Vicente Bohígues García, embargados por diligencia de fecha 24 de agosto de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 26 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en paseo Ramón y Cajal, núm. 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Vehículo marca "Seat", modelo "131-1430 Supermirafiori", matrícula Z-8346-K.

Tasación, 81.000 pesetas. Tipo de subasta, 81.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Vicente Bohigues García y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en carretera de Valencia, núm. 10, de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud a 22 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

SECCION SEXTA

G E L S A

Núm. 78.000

Por el presente se cita de comparecencia a los propietarios de edificios sitos en la calle de San Pedro y en la parte de atrás, llamada de "Esportetas de San Pedro", de esta villa, para que el próximo día 5 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas, estén presentes en dichas "Esportetas", a los fines de levantar acta previa a la ocupación de los terrenos oportunos por expropiación forzosa, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, para poder llevar a cabo las obras de la tercera fase de urbanización y mejora de vías públicas en esta villa, incluidas dichas obras en el Plan provincial de obras y servicios del presente año, significando que en caso de que no estén presentes les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Los propietarios son los herederos de don Santiago Bascuas Oñate y don Julián Serón Arlegui, a quienes se cita de forma especial para dicho acto, día y hora, en el citado sitio.

Gelsa, 20 de noviembre de 1990. — El alcalde.

I B D E S

Núm. 77.087

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 25.813.162 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Ibdes, 16 de noviembre de 1990. — El alcalde, Fernando Castejón Pasamón.

I L L U E C A

Núm. 77.787

Se ha aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 12 de noviembre de 1990, la modificación de las ordenanzas fiscales correspondientes a las siguientes tasas:

1. Expedición de documentos: Tarifas.
2. Licencias de apertura de establecimientos (art. 10).
3. Alcantarillado (art. 3).
4. Recogida de basuras (art. 4).
5. Cementerio municipal (art. 3).

Quedan expuestos al público en Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina el correspondiente acuerdo con su expediente y ordenanzas modificadas por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Illueca, 19 de noviembre de 1990. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 77.784

Don Miguel-Angel Lobera Labadía, en nombre de Hermanos Lobera, S. L., ha solicitado licencia para la instalación de almacén de puertas de madera, con emplazamiento en polígono Royales Altos, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 19 de noviembre de 1990. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 77.786

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de un terreno de 1.111 metros cuadrados de extensión superficial, de propiedad municipal, que se segrega de la parcela 10 del sector 5 de las NN. SS., por dos terrenos de 2.376 y 400 metros cuadrados, sitos en la partida "Royales-El Castillo" y calle del Sol, respectivamente, propiedad de Roberto Martínez.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser objeto de alegaciones.

La Puebla de Alfindén, 20 de noviembre de 1990. — El alcalde, Carlos Moliné.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 77.991

No habiéndose producido reclamaciones en el trámite de información pública, se eleva a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1 de 1990, por disponerlo así el acuerdo de aprobación inicial, según el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

Capítulo I, 82.602.

Capítulo II, 2.101.000.

Capítulo III, 882.602.

Total aumentos, 2.983.602 pesetas.

Deducciones:

Por minoración de otras partidas de gastos:

Capítulo II, 950.000.

Capítulo IV, 500.000.

Capítulo VI, 390.842.

Suma, 1.840.842 pesetas.

Del superávit del ejercicio de 1989, 242.760 pesetas.

Por exceso de ingresos:

Capítulo VII, 900.000.

Total deducciones, 2.983.602 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-5 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace pública la elevación a definitiva del acuerdo de referencia, a fin de que quienes se consideren interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo.

Pradilla de Ebro, 20 de noviembre de 1990. — El alcalde, Luis E. Moncín.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 78.205

De conformidad con las bases de convocatoria para cubrir una plaza de la biblioteca pública municipal a tiempo parcial (quince horas semanales), publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 200, del día 31 de agosto de 1990, y en el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, a efectos de posibles reclamaciones ha sido provisionalmente aprobada, por orden de apellidos, la siguiente relación:

a) Aspirantes admitidos:

1. Fernández Pradilla, Blanca (DNI 29.097.847).
2. Gascón del Prim, Carlos (DNI 29.093.410).
3. Gascón del Prim, María-Carmen (DNI 25.154.721).
4. Gutiérrez Palacio, Luis-Javier (DNI 40.872.874).
5. Lasala Royo, Virginia (DNI 29.102.369).
6. Leciñena Cebrián, Celia (DNI 29.090.027).
7. Mateo Acín, Francisco (DNI 17.867.459).
8. Navarro Pérez, María-Elena (DNI 73.066.892).
9. Ortiz Bascuas, Ana-María (DNI 17.721.422).
10. Ortiz Gil, María-Gloria (DNI 25.138.623).
11. Peña Cerrato, María-Pilar (DNI 17.162.047).
12. Seral Montesa, Rosario (DNI 17.159.933).
13. Solá Nasarre, María-José (DNI 17.156.448).
14. Solanas Isac, Elena-Pilar (DNI 25.137.157).
15. Urriés Isac, Ana (DNI 17.720.932).

b) Aspirantes excluidos: Ninguno.

El tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Rafael Bandrés Gaudó, alcalde-presidente del Ayuntamiento, y suplente, el teniente de alcalde don Enrique Bascuas Poc.

Vocales: Doña Julia Martín del Fraile, titular, y doña María-Luisa Ximénez de Embún, suplente, como técnicas especialistas en materia de bibliotecas, designadas por la Diputación General de Aragón; doña María Luisa Flores Aznar, titular, y doña María del Carmen Losa Jodra, suplente, en representación del Profesorado Oficial, designadas por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, y don Gregorio Casanova Larrayad, titular, y doña María-Antonia del Prim Urriés, suplente, en representación de los funcionarios de carrera del Ayuntamiento designados por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación, don Paulino Fuertes Peiró, y suplente, doña Ana-María Pascual de Marcos, funcionaria de carrera del Ayuntamiento.

Los ejercicios del concurso-oposición tendrán lugar a partir de las 10.00 horas del día 20 de diciembre próximo, en la Casa Consistorial (sita en plaza de España, 5, de San Mateo de Gállego), publicándose en el tablón de anuncios de la misma cualquier otro anuncio que proceda, siendo posible la reclamación contra los actos administrativos anteriormente reseñados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

San Mateo de Gállego, 20 de noviembre de 1990. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 77.999

Terminado el plazo de aprobación de solicitudes de aspirantes y hechas las designaciones de los miembros del tribunal, de conformidad con las bases de la convocatoria en régimen laboral, a tiempo parcial, de una plaza de auxiliar encargado de la biblioteca pública municipal de Villanueva de Gállego, se acuerda:

Primero. — Designar como tribunal para la calificación de los diferentes ejercicios el siguiente:

Presidente: Titular, don Javier Urzainqui Biel, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, y suplente, doña María-Luisa Orobia Ortiz, concejala de Cultura de dicho Ayuntamiento.

Vocales: Como técnico especialista en materia de bibliotecas, designado por la Diputación General de Aragón, titular, don José Luna Sabaté, y suplente, doña María-Luisa Ximénez de Embún; como funcionario de carrera designado por la Corporación, titular, don Bienvenido Blasco Martín, director del colegio público Allué Salvador, de esta localidad, y suplente, doña Dominga Fonseca del Bien, profesora del mismo colegio.

Secretario: Titular, don José-Mariano Berdún Torres, secretario del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, y suplente, don Angel Lisón Abadía, funcionario de dicho Ayuntamiento.

Segundo. — Señalar para la celebración de los ejercicios el próximo día 17 de diciembre, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villanueva de Gállego, 20 de noviembre de 1990. — El alcalde.

VILASSAR DE DALT

Núm. 77.083

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a la contratista Cuota, S. L., cuyo último domicilio conocido fue en la calle Ramón y Cajal, núm. 24, de Zaragoza, lo siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Visto el recurso de reposición interpuesto por don Ramón Cuota González, en representación de Cuota, S. L., contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de abril de 1990, por el cual se resuelve el contrato de las obras de urbanización de la finca de Torremar Vila, por demora en el término de ejecución de las mencionadas obras;

Visto el informe del técnico director de las obras y la propuesta de resolución formulada a la vista del expediente;

Visto lo que dispone la cláusula 19 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares de estas obras, que regula el régimen jurídico del contrato y el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 26 de diciembre de 1956,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

—Desestimar el recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de abril de 1990, por el cual se resuelve el contrato de las obras de urbanización de la finca de Torremar Vila, interpuesto por don Ramón Cuota, en representación de Cuota, S. L.

—Notificar el precedente acuerdo a la contratista Cuota, S. L., conjuntamente con la propuesta de resolución que la motiva.

Contra esta resolución puede interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que reciba esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, sin perjuicio de que, si lo considera conveniente, interponga cualquier otro recurso.

Al mismo tiempo se comunica que la propuesta de resolución se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Vilassar de Dalt (Barcelona), 24 de octubre de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 73.798

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.489 de 1990 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de María Chamorro Viamonte, por óbito de María Chamorro Viamonte, hija de Cristóbal y Juana, natural de Albeta (Zaragoza), fallecida el 13 de marzo de 1989, en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos, María, José-Cristóbal, Agustina, Santiago, Teófilo, Agustín, Teófila, Gregorio-Mario y Eulogio, y sus sobrinos, María-José, Alberto-Antonio, María del Mar y María Carmen Chamorro Jiménez, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.719

El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en las preparatorias de ejecución 1.304 de 1989, promovidas por compañía mercantil Júlvez de Camerano, S. L., representada por el procurador señor Isiegas, contra Ebrocar, S. C. L., que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado citar al representante legal de la demandada para que comparezca ante este Juzgado el día 18, 21 o 27 del próximo mes de diciembre, a las 10.00 horas, a fin de reconocimiento de firmas y deuda, las dos últimas con apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado confeso.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. El juez, Francisco Acín Garós. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.720

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 975 de 1989, a instancia de Júlvez Camerano, S. L., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, siendo demandada Ebrocar, S. C. L., con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 6, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una remachadora de la marca "Eckoli", con número de fabricación 123-6615. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Una cizalla de la marca "Gailu". Valorada en 250.000 pesetas.

3. Una taladradora vertical de la marca "Aizburna". Valorada en 200.000 pesetas.

4. Un puente grúa de aproximadamente 10 metros de largo, con fuerza para subir 2,5 toneladas, fabricado por Talleres Soriano. Valorado en 700.000 pesetas.

5. Una máquina dobladora, marca "Mebuss", modelo RG-50-25. Valorada en 900.000 pesetas.

6. Una máquina dobladora (cizalla), marca "Arrieta". Valorada en 900.000 pesetas.

10. Tres máquinas de soldar, sin marca visible, dos de hilo y una portátil de electrodos. Valoradas en 600.000 pesetas.

Valoración total, 3.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a la demandada.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 77.039

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 229 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Alfonso-Demetrio Ainoza Marcial y Francisca Samper Cacho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el 17 de enero de 1991, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se hace constar a continuación de la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

46. Elemento privativo número 70. — Vivienda tipo A1, sita en Sariñena (calle Joaquín Costa, sin número, edificio Residencial Costa, en su sexta planta). Acceso mediante escalera 3, demarcada con la letra D. Superficie construida de 90,61 metros cuadrados y útil de 81,17 metros cuadrados. Participación en los elementos comunes de 1,60 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 302, libro 48, folio 10, finca 6.741, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.147.006,40 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 76.226

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.062 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Adoración Orecilla Oliván y herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Trinchán Plou, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana núm. 40. — Vivienda o piso quinto F, en la quinta planta superior, de 61,40 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,86 %. Forma parte de una casa sita en término de Miralbueno de Almozara, de esta ciudad, en la calle Santa Orosia, núm. 38, no oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.033, libro 267, folio 146, finca 654, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación, especialmente a la herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Trinchán Plou, en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 76.450

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.110 de 1990, promovido por Inasba, S. A., contra Miguel Gracia Pascual, María-Pilar Martínez Aznar y Encarnación Aznar Forcén, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.116.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los

bienes en la primera, el día 12 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Piso primero izquierda o B, en la planta primera alzada, que tiene una superficie útil de 67,61 metros cuadrados. Linda: frente, escalera, patio de luces central y piso primero derecha o A; derecha entrando, patio de luces posterior; izquierda, calle Delicias, y espalda, casa de Nicanor Jiménez. Le corresponde una cuota de participación de 9,30 % en el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 318, folio 189, finca número 7.022. Forma parte de una casa en esta ciudad, en el número 11 de la calle Delicias, y ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Se valora a efectos de subasta en 4.116.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados indicados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 72.620

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 458 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis-Angel Hernández Hernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de diciembre de 1990 y hora de las 10.50, en la sala de audiencia del mismo (sito en plaza del Pilar, número 2, segunda planta, de Zaragoza), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 72.621

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 544 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Donato González Pinto, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de diciembre de 1990 y hora de las 11.00, en la sala de audiencia del mismo (sito en plaza del Pilar, número 2, segunda planta, de Zaragoza), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 72.623

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 221 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Margarita Álvarez López, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de diciembre de 1990 y hora de las 10.30, en la sala de audiencia del mismo (sito en plaza del Pilar, número 2, segunda planta, de Zaragoza), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 78.554

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 317 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ana Barrios Llano, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el próximo día 5 de diciembre, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 72.627

En el expediente de juicio verbal de faltas número 3.451 de 1989, seguido en este Juzgado, por lesiones en agresión, resultando implicados Juan Miguel Bandera Fernández y Adolfo Hernández Aráez, con últimos domicilios conocidos, respectivamente, en urbanización El Tomillar, calle La Mancha, sin número, de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga), y urbanización La Siesta, bungalow número 1.261, de Alicante.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 10 de diciembre de 1990, a las 9.50 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, bajo), debiendo venir provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Juan-Miguel Bandera Fernández y Adolfo Hernández Aráez, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — GUADALAJARA

Cédula de notificación

Núm. 78.545

En los autos de juicio verbal de faltas número 343 de 1989, que se tramitan en este Juzgado contra Pascual Alonso Lorén, sobre lesiones en tráfico, doña Ofelia Ruiz Pontones, jueza del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 5 de diciembre de 1990, a las 12.50 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado Pascual Alonso Lorén, vecino de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como implicado al referido juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. La secretaria.

JUZGADO NUM. 3. — GUADALAJARA

Cédula de notificación

Núm. 78.546

En los autos de juicio verbal de faltas número 343 de 1989, que se tramitan en este Juzgado contra Natalia García Capapé, sobre lesiones en tráfico, doña Ofelia Ruiz Pontones, jueza del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 5 de diciembre de 1990, a las 12.50 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a la expresada Natalia García Capapé, vecina de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como implicada al referido juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.413

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 658 de 1990, instados por Ana-María González Navarro, contra Clínica Canadá, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta

planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 14 de enero de 1991, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Clínica Canadá, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 72.636

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 306 de 1990, instados por Carmen Piazuelo Herrero, contra Gracia Gracia, S. C., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Habiéndose acreditado los hechos de la demanda conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, procede la estimación de la demanda y el siguiente

Fallo: Se condena a los demandados Gracia Gracia, S. C., Ascensión Gracia Gracia y Compre Fácil, S. A., a que abonen a la actora Carmen Piazuelo Herrero la cantidad de 320.340 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago, solidariamente entre todos los demandados.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita y presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en el paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes. Rafael-María Medina y Alapont. — Pedro-José Jiménez Usán. — Luis Borrego de Dios.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Compre Fácil, S. A., en ignorado paradero, así como también para la demandada Ascensión Gracia Gracia, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación**

Núm. 77.767

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 598 de 1990, instados por Luis Abadía de Baya, contra Funditecno, S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 9 de enero de 1991, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Funditecno, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.422

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 679 de 1989 (12.020 de 1989), sobre despido en incidente, a instancia de Ana-María Cintas Bonillo, contra Hediaz, S. L. Autocares, se dictó la siguiente providencia, que dice literalmente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1990. — Dada cuenta, no habiéndose recibido devuelta la plica del Servicio de Correos de notificación y requerimiento a la empresa Hediaz, S. L., Autocares, y para los efectos oportunos se reproduce.

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1990. — A tenor de lo establecido en el artículo 279 del Real Decreto-ley número 52 de 1990, de 27 de abril, requiérase al empresario para que reponga a la trabajadora en su puesto de trabajo en el plazo de tres días. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera atendido tan requerimiento, déseme cuenta y se acordará conforme con lo

que se preceptúa en los artículos 280, siguientes y concordantes del mismo texto legal.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe: Ante mí. (Todo firmado y rubricado.)»

Y una vez que conste todo ello, déseme cuenta y se acordará.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la empresa Hediaz, S. L. Autocares, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.426

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 346 de 1990 (7.708 de 1990), sobre cantidad, a instancia de Yolanda Alejandre Gracia, contra Zaragoza Noche, S. L. (Apetitos) y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 44 de 1990, que dice el encabezamiento y fallo así:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1990. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece Yolanda Alejandre Gracia, asistida del letrado don César Casado Oscós, no compareciendo el Fondo de Garantía Salarial ni la parte demandada, a pesar de estar citados en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Zaragoza Noche, S. L. (Apetitos), a que abone a Yolanda Alejandre Gracia la cantidad de 136.719 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría Ilma. y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Zaragoza Noche, S. L. (Apetitos), se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 76.039

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 126 de 1990, seguida en este Juzgado a instancia de Ricardo Barbosa da Silva y otro, contra Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1 y 3, quinta planta, de esta ciudad), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 9 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 4 de febrero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 27 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª Que el depositario de los bienes es José-María Martínez Andrés, con domicilio en calle Cuarte, núm. 5, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

Un ordenador marca "Samsung", modelo NOMZ 45.15, serial número ND-81000422, con impresora "IBM" y teclado. Valorado en la cantidad de 340.000 pesetas.

Un ordenador "Visa-Lin MC-3", con teclado número 175197. Valorado en la cantidad de 160.000 pesetas.

Un fax marca "Sanyo", modelo San-Fax-200. Valorado en 100.000 pesetas.

Cuatro vitrinas de exposición, marca "Iberna", serie 866571. Valoradas en 400.000 pesetas.

Una caja registradora "Omron RS-1150", serial 1805661. Valorada en 50.000 pesetas.

Una balanza electrónica, modelo Digil-5005, número 81076. Valorada en 80.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 1.130.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 76.071

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 636 de 1990, instados por Fernando Larrosa Marqués, contra Enegarca, S. A., y otros, sobre cantidad, y encontrándose los demandados en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 20 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las demandadas Enegarca, S. A., e Industrias Esegaba, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 76.465

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 562 de 1990, instados por Enrique-Antonio Cogollos Baeza, contra Semice, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 20 de diciembre, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Semice, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 71.531

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 546 de 1990, instados por Adoración García Avedillo, contra Semice, S. L., Secundino Sánchez Rafael, Miguel A. Castiello Tambo y Celia Bellot Gámez, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Semice, S. L., Secundino Sánchez Rafael, Miguel A. Castiello Tambo y Celia Bellot Gámez, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 73.355

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 568 de 1990, instados por Camilo López Vicioso y cuatro más, contra Martin and Grasy, S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núm. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar

el día 23 de enero de 1991, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Martin and Grasy, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, tres de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 74.228

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 577 de 1990, instados por José-Luis Gómez Campos y cinco más, contra Electrógenos Velasco, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de enero de 1991, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Electrógenos Velasco, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 76.174

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 635 de 1990, instados por Luiz Vázquez García, contra Luvagar, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de enero de 1991, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Luvagar, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.223

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 262 de 1989, a instancia de Angel Adán Alós, contra Café Bar La Cama, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«En su virtud digo: Que aclarando la sentencia de 24 de septiembre de 1990, se especifica que la ampliación de la demanda debe ser contra Arellano Sarriá, S. A.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Café Bar La Cama, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.225

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 153 de 1990, seguidos a instancia de Manuel Blasco Pinilla, contra Comercial Hidrosanitaria Hispor, S. L., en reclamación por despido, con fecha 19 de octubre de 1990 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución del auto dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Comercial Hidrosanitaria Hispor, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.741.208 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada Comercial Hidrosanitaria Hispor, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 71.224**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 262 de 1989, a instancia de Angel Adán Alós, contra Café Bar La Cama, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debo declarar y declaro la nulidad de las actuaciones desde la providencia de 27 de abril de 1989, para que con reposición de las actuaciones a dicho momento procesal, la parte actora amplíe la demanda contra los titulares del establecimiento en el que desempeñó sus trabajos.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Café Bar La Cama, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 71.228**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 536 de 1989, a instancia María-José Echevarría Regla, contra Grupo Electrocalor, S. L., y FOGASA, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María-José Echevarría Regla, contra la empresa Grupo Electrocalor, S. L., debo declarar nulo el despido de la actora realizado por la empresa el 20 de agosto, condenando a la citada empresa a readmitir a la actora en el mismo puesto de trabajo y condiciones laborales, así como al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de la presente sentencia.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Electrocalor, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 74.060**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 487 de 1990, a instancia de Julia Perera Sánchez y otra, contra el Fondo de Garantía Salarial y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 29 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando citada la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 11 de diciembre próximo, a las 11.10 horas. Cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y hallándose la empresa demandada Evasio Sculli en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 74.061**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 179 de 1990, a instancia de Marcos-Daniel Arranz Soria, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre cantidad, se ha dictado auto de 12 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva dice:

«En su virtud, estimando el recurso interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo aclarar la parte dispositiva dictada en el presente proceso, estableciéndose:

1.º Que los responsables directos al abono de la cuantía de 17.775 pesetas lo son, solidariamente, la Mutua Patronal La Fraternidad y la empresa Estructuras San Miguel, S. L.

2.º La responsabilidad subsidiaria del INSS le alcanza en cuanto a subrogada en el extinto Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, correspondiendo a la Tesorería General la responsabilidad que corresponde al Servicio de Reaseguro en la que aquélla se subrogó.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Estructuras San Miguel, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el

presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 74.062**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 381 de 1990, a instancia de Mohammad Sabir, contra Tien Yu Lio, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Mohammad Sabir, contra Tien Yu Lio, debo condenar a este último a que abone al actor la cantidad de 234.342 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Tien Yu Lio, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 74.064**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 65 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montserrat Barbero Rodríguez, contra Transportes Mandiola, S. A., y Transportes Mandiola Zaragoza, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de octubre de 1990 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se declara la nulidad de las actuaciones de este proceso desde la providencia de 16 de noviembre de 1989, y con reposición de las actuaciones a dicho momento procesal cítese a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 17 de diciembre próximo, a las 10.40 horas, excepcionándose de dicha nulidad la diligencia de embargo de fecha 14 de junio de 1990, que mantendrá su validez en calidad de embargo preventivo.»

Y encontrándose la ejecutada Transportes Mandiola Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación a la misma.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 76.077**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 133 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Jesús Pérez Teresa y otro, contra Carlos Arnal Otín, en reclamación de cantidad, con fecha 7 de noviembre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón. Alcese el embargo trabado sobre el vehículo matrícula HU-6996-H. Líbrese el oficio pertinente a la Jefatura de Tráfico.»

Y encontrándose el ejecutado Carlos Arnal Otín en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 76.136**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 600 de 1990, a instancia de Francisco Aguado Ruiz, contra Funditecno, S. A., en reclamación por despido, con fecha 6 de noviembre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no hallándose citada la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 11 de diciembre, a las 11.20 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa demandada que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada Funditecno, S. A., en igno-

rado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza, seis de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 77.152

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 597 de 1990, a instancia de Soledad Franco Contamina, contra Aragón de Comunicaciones, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 15 de noviembre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de incumplimiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 10 de diciembre, a las 9.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Aragón de Comunicaciones, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 77.815

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante este Juzgado bajo el núm. 398 de 1990, instados por Teodimiro Casado Ramos, contra Inizar, S. A., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«En Zaragoza a 21 de noviembre de 1990. — Dada cuenta, y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las 11.10 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Inizar, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 77.816

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante este Juzgado bajo el núm. 496 de 1990, instados por Florentino Casado Ramos, contra Inizar, S. A., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«En Zaragoza a 15 de noviembre de 1990. — Dada cuenta, y únase, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Inizar, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 78.049

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 657 de 1990, a instancia de Concepción Suelves Royo, contra Exclusivas Mezquía, S. A., en reclamación por despido, con fecha 21 de noviembre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de incumplimiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 11 de diciembre, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Exclusivas Mezquía, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 78.050

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 651 de 1990, a instancia de Francisco Manuel Espada y otro, contra Hecar Lifting, S. A., en reclamación por despido, con fecha 21 de noviembre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 10 de diciembre, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Hecar Lifting, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 78.052

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 623 de 1990, a instancia de José R. Maroto Gimeno, contra J. Ramón Fernández Gascón y Marti Chup, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 21 de noviembre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y hallándose la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 17 de diciembre, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose las empresas demandadas J. Ramón Fernández Gascón y Marti Chup, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 70.103

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en autos número 428 de 1990, sobre cantidad, a instancia de Rafael Lázaro García, contra Inizar, S. A., aparece en el acta del juicio celebrado el día 2 de octubre de 1990, al que la parte demandada no compareció pese a estar citada en forma, la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Inizar, S. A., a que abone a la parte actora la cantidad de 578.756 pesetas, que se verá incrementada con el 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, advirtiendo a la empresa que si recurre deberá efectuar los depósitos legales.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría Ilma., y conmigo, el secretario. Doy fe.»

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la parte demandada, Inizar, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario, Eusebio González.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 70.165

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en diligencias seguidas en este Juzgado de lo Social, bajo el número 379 de 1990, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 296. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1990. — El Ilmo. señor don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado juez sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 379 de 1990, seguido a instancia de Rafael Jiménez Moya y Francisco Donaire García, asistidos del letrado don Ramón Miguel Tarragona, contra Alicatados y Pavimentos San Martín, S. A. L., que no comparece, versando el proceso sobre despidos, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de Rafael Jiménez Moya y Francisco Donaire García, condenando a la empresa Alicatados y Pavimentos San Martín, S. A. L., a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia (por escrito o por comparecencia ante este Juzgado, sin esperar a la firmeza), entre readmitir a los citados trabajadores en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes del despido, haciéndoles efectivo los salarios dejados de percibir, o al abono a los mismos de las siguientes percepciones económicas: a) una indemnización de 124.909 pesetas a Rafael Jiménez y de 475.346 pesetas a Francisco Donaire y, además de lo anterior, una cantidad igual a 3.701 pesetas diarias para el primero y 4.371 pesetas diarias para el segundo desde la fecha de efecto de los despidos hasta la notificación de esta sentencia, salvo que los interesados hubiesen encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma la que la parte demandada pruebe que haya percibido. Si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deben anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con la advertencia de que, caso de recurrir la parte demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja (calle San Jorge, 8), haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. Y, además, cualquiera que sea el sentido de la opción, el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" (paseo de Pamplona, 12-14), bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

En el momento del anuncio deberá la parte recurrente hacer designación del letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que si recurre la parte actora sin hacer designación se le nombrará por el turno de oficio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Alicatados y Pavimentos San Martín, S. A. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa. El secretario, Eusebio González.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 71.014

En ejecución número 137 de 1990, despachada en autos número 536 de 1990, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Mohammad Sabir, contra Tien Yu Lio, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 15 de octubre de 1990.

Parte dispositiva. — Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo, al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Tien Yu Lio, con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 86.205 pesetas en concepto de principal, la de 8.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 8.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Tien Yu Lio, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 72.203

En ejecución número 140 de 1990, despachada en autos número 298 de 1990, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Leticia Moreno Flores, contra Eudental, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1990. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Eudental, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 349.404 pesetas en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Rubén Blasco Obede, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Eudental, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 73.108

En cumplimiento de lo acordado en autos seguidos bajo el número 627 de 1990, a instancia de Justa Seco Graña, en reclamación de indemnización, contra Distribuidora de Cartas, S. L., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Distribuidora de Cartas, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 73.109

En cumplimiento de lo acordado en autos seguidos bajo el número 626 de 1990, a instancia de Justa Seco Graña, en reclamación de cantidad, contra Distribuidora de Cartas, S. L., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Distribuidora de Cartas, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 73.396

En ejecución número 143 de 1990, despachada en autos número 405 de 1990, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Dolores Gil Estaban, contra Compre Fácil; S. A., en reclamación por resolución de contrato, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1990.

Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Compre Fácil, S. A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 354.244 pesetas en concepto de principal, la de 36.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 35.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Rubén Blasco Obede, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue la firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Compre Fácil, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 73.399

En ejecución número 142 de 1990, despachada en autos número 349 de 1990, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Angeles Marco Fabra, contra Enrique Lezcano Muñoz, en reclamación por cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1990.

Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Enrique Lezcano Muñoz, con domicilio en Montañana (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 181.621 pesetas en concepto de principal, la de 19.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 18.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias son sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Rubén Blasco Obede, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Enrique Lezcano Muñoz, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 73.401

En ejecución número 141 de 1990, despachada en autos número 338 de 1990, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Purificación Lobera Puyal, contra Trinidad Martínez Lorente, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1990.

Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo, al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Trinidad Martínez Lorente, con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 101.429 pesetas en concepto de principal, la de 11.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 10.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Rubén Blasco Obede, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Trinidad Martínez Lorente, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 77.126

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 594 de 1990, a instancia de Isabel Hernández Giménez, en reclamación de cantidad, contra Cine Salamanca, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1991, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Cine Salamanca, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 77.134

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 620 de 1990, a instancia de José-Luis García Gimeno, en reclamación de cantidad, contra Semice, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 14 de enero de 1991, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Semice, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 77.774

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 660 de 1990, a instancia de Luis Moreno Trasobares, en reclamación de despido, contra Bañolux, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Bañolux, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 78.541

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 653 de 1990, a instancia de Rosa Rueda Waliño, en reclamación por despido, contra Cleanerman, S. A., y Bricobi, S. A., se cita a éstas para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Cleanerman, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 71.006

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 406 de 1990, a instancia de María-Angeles Ballabriga Gómez, contra la empresa Zaragoza Noche, S. L., sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Estimando la demanda de María-Angeles Ballabriga Gómez, declaro resuelto su contrato de trabajo con la empresa Zaragoza Noche, S. L., a la que condeno a que abone a la actora la cantidad de 85.673 pesetas en concepto de indemnización extintiva.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 71.008

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 493 de 1990, a instancia de Félix-Alvaro Fernández Araujo, contra Inicar, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Estimando la demanda deducida por Félix Fernández Araujo, condeno a Inicar, S. A., a abonar a dicho demandante la cantidad de 470.910 pesetas en concepto de salarios devengados y no percibidos.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Inicar, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 71.303

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 97 de 1990, a instancia de María-Teresa Martín Velasco, contra Piel Zaragoza, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 23 de octubre de 1990. — Dada cuenta; el anterior escrito de la parte ejecutante a los autos de su razón, interésese al Registro Mercantil informe sobre la vigencia y domicilio último que conste de la empresa deudora Piel Zaragoza, S. A., así como los componentes y sus domicilios de su consejo de

administración, con la designación de sus cargos, a efectos de lo prevenido en el artículo 246 de la Ley Procesal Laboral. Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Piel Zaragoza, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 71.304

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 43 de 1989, sobre despido, contra Aceites del Río, S. L., a instancia de José-Manuel García Gómez, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Aceites del Río, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.322.024 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Aceites del Río, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 71.871

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 487 de 1990, a instancia de Miguel-Angel Bosque Ortiz, contra María-Teresa Mainar Sopesens, en reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha de hoy sentencia "in voce" que contiene el siguiente

«Fallo: Estimo la demanda de Miguel-Angel Bosque Ortiz y condeno a María-Teresa Mainar Sopesens a abonar al actor la cantidad de 311.947 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

La presente sentencia puede ser recurrida en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada María-Teresa Mainar Sopesens, con último domicilio en Zaragoza (calle Pablo Ruiz Picasso, 6, séptimo B) y hoy en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 73.400

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 169 de 1990, a instancia de Marina Cubero Pablo, contra Aragonesa de Plátanos, S. A., se ha dictado auto del tenor literal siguiente: «Auto. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1990.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en proceso 404 de 1990, seguido a instancia de Marina Cubero Pablo, contra Aragonesa de Plátanos, S. A., con fecha 20 de septiembre de 1990 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 15 de octubre de 1990.

Segundo. — Que en 24 de octubre de 1990 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 93.714 pesetas y por 9.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia por

el principal de 93.714 pesetas, más 9.000 pesetas por el concepto de costas provisionales calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella Ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 20 de septiembre de 1990, dictada en proceso 404 de 1990, seguido a instancia de Marina Cubero Pablo, contra Aragonesa de Plátanos, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 93.714 pesetas, más otras 9.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores ejecutantes en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Aragonesa de Plátanos, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 76.073

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 536 de 1990, a instancia de María-Asunción Oto Gros y Ana-Victoria Lou Mercadal, contra Trinidad Martínez Lorente, sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" en el día de hoy, que contiene el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Trinidad Martínez Lorente a que abone a María-Asunción Oto Gros y a Ana-Victoria Lou Mercadal las cantidades de 86.930 y 90.140 pesetas, respectivamente, más la del 10 % en concepto de inmdenización por demora. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Trinidad Martínez Lorente (con último domicilio conocido en Génova, 18-20, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 76.076

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 627 de 1990, a instancia de Juan Padrol Jori y otros, contra Distribuidora de Cartas, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 18 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Juan Padrol Jori y otros, contra Distribuidora de Cartas, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 13 de diciembre próximo, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Distribuidora de Cartas, S. L., con último domicilio conocido en avenida Tenor Flea, 40, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 76.074**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 506 de 1990, a instancia de María-Antonia Velázquez Lázaro, contra Dysman Instalaciones, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" en el día de hoy, que contiene el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Dysman Instalaciones, S. A., a que abone a la actora María-Antonia Velázquez Lázaro la cantidad de 313.860 pesetas, más la del 10 % en concepto de indemnización por demora. Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Dysman Instalaciones, S. A. (con último domicilio conocido en Florentino Ballesteros, 25, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 76.075**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 522 de 1990, a instancia de Ricardo Alot Montes, contra Aislantes y Fibras, S. L., sobre indemnización, se ha dictado sentencia "in voce" con esta fecha, que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Ricardo Alot Montes, frente a la empresa Aislantes y Fibras, S. L., declaro su derecho a percibir como indemnización derivada de la extinción de su contrato de trabajo la cantidad de 107.789 pesetas. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno y la firma del acta sirve de notificación en forma a las partes.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Aislantes y Fibras, S. L. (con último domicilio conocido en carretera de Logroño, km. 6, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 76.078**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 42 de 1990 (R-48), a instancia de MAPFRE, contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha dictado en esta fecha providencia que dice:

«Dada cuenta; hágase entrega de los autos al letrado don Francisco Iranzo Villacampa, designado por la recurrente, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro del término improrrogable de diez días sucesivos.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Pórticos Hormigón, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 77.420**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 177 de 1990, a instancia de Alfredo Zunica Betés, contra Funditecno, S. A., se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1990.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en proceso 69 de 1990, seguido a instancia de Alfredo Zunica Betés, contra Funditecno, S. A., con fecha 15 de marzo de 1990 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 8 de junio de 1990.

Segundo. — Que en 9 de noviembre de 1990 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 4.729.356 pesetas y por 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia por el principal de 4.729.356 pesetas, más 100.000 pesetas por el concepto de costas provisionales calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella Ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 15 de marzo de 1990, dictada en proceso 69 de 1990, seguido a instancia de Alfredo Zunica Betés, contra Funditecno, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 4.729.356 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores ejecutantes en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Funditecno, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 76.079**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 540 de 1990, a instancia de Fernando Torres Fraile y Manuel López Sánchez, contra Distribuciones Vico, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Se tiene por desistido de su demanda a Manuel López Sánchez, y se estima la demanda de Fernando Torres Fraile, declarando improcedente su despido. Condeno a Distribuciones Vico, S. L., a readmitir al actor en su puesto de trabajo o, a opción de dicha empresa, abonarle una indemnización de 91.179 pesetas, más los salarios de tramitación a razón de 2.918 pesetas diarias desde el 20 de agosto de 1990.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Distribuciones Vico, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 77.421**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 644 de 1990, a instancia de Margarita Zaragoza Morata, contra Luvagar, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 24 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Margarita Zaragoza Morata, contra Luvagar, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 20 de diciembre, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las

advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Luvagar, S. L. (con último domicilio conocido en calle Pedro María Ric, 21, local interior, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 77.769**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 657 de 1990-6, a instancia de Manuel Ainaga Ceamanos, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y Fundiciones Aznar, S. A., en reclamación de subsidio por incapacidad laboral transitoria, con fecha 29 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de subsidio por incapacidad laboral transitoria, formulada a instancia de Manuel Ainaga, S. A., contra Fundiciones Aznar, S. A., y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el día 8 de enero de 1991, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Fundiciones Aznar, S. A. (con último domicilio conocido en camino Bajo Ventas, sin número, de Cuarte de Huerva), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 77.771**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 654 de 1990-6, a instancia de Antonio López Rueda, contra Provisega, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 29 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Antonio López Rueda, contra Provisega, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 10 de enero de 1991, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Provisega, S. L. (con último domicilio conocido en calle Veintiséis de Junio, 3, bajos, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**SANTANDER Y CANTABRIA****Núm. 73.088**

Doña Amparo Colvec Benloch, licenciada en Derecho, secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Santander y Cantabria;

Da fe y certifica: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número de ejecución 107 de 1990, promovido por Alfredo García Pernia, en reclamación de cantidad, contra Calzados Benedí, en el cual se ha dictado auto de insolvencia, que en su parte dispositiva, literalmente, dice lo siguiente:

«Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada Calzados Benedí para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan, por el concepto de principal:

A Alfredo García Pernia, 269.049 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Así lo acuerda y firma don Francisco Martínez Cimiano, Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Santander y Cantabria, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Calzados Benedí, en ignorado paradero, extiendo el presente en Santander a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. — La secretaria, Amparo Colvec.

PARTE NO OFICIAL**SINDICATO DE RIEGOS****DEL CANAL DE TAUSTE****Núm. 77.948**

En cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de este Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes poseedores de cinco hectáreas y reagrupados hasta esa cantidad, ambos en sus delegaciones, que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre (viernes), en el salón de plenos del Ayuntamiento de Tauste, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria semestral de actividades.
- 3.º Presupuesto para el año 1991.
- 4.º Tierras de aguas altas: problemática.
- 5.º Informes a cargo de la Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Normas para la asamblea:

Las actas para reagrupación de regantes pueden recogerse en los ayuntamientos de todas las localidades o en las oficinas del Sindicato y deberán ser entregadas, debidamente cumplimentadas, en la Secretaría del propio Sindicato o en el lugar de celebración de la asamblea hasta media hora antes.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz y sin voto, todos los partícipes que tengan cinco o más hectáreas de tierra, o bien reagrupados hasta completar esa cantidad, ya sea en nombre propio o en representación de otro regante.

A la entrada del salón los asistentes con derecho a voto o con delegación del mismo deberán acreditar su condición de regante mediante la tarjeta de asistencia a la asamblea que se adjunta a la citación.

Navarra-Tauste, 16 de noviembre de 1990. — El director, Abilio Portolés Litago.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial**TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)